



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

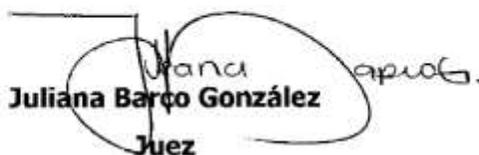
Radicado: 2018-00364

Asunto: Posesiona cargo

Se incorpora al proceso la constancia de notificación al curador Ad-Litem remitida por la parte actora, realizada en debida forma, y también se tendrá en cuenta la manifestación que aquél realiza con relación a posesionarse en el cargo, por lo cual, él se considerará posesionado a partir de la notificación por estados del presente auto, fecha desde la cual correrán sus términos. Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital a través del correo electrónico: dgarcia@colegal.co, para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha.

Una vez finiquite el término en comento se procederá con la etapa procesal correspondiente, decretándose pruebas en caso tal de que ellas sean procedentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 27 sep 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6557b7891f17568287f5613c234e54fb896a52a7d461baa15091c832101c1064**

Documento generado en 24/09/2021 11:57:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>